



## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Veintiuno de Enero de dos mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 4 de Enero de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/0060 en la cual se requiere:

- . Pacientes fallecidos por accidentes de tránsito en los hospitales de la red de salud en los periodos de enero a diciembre de 2020.
- . Pacientes fallecidos víctimas de la violencia en los hospitales de la red de salud en los periodos de enero a diciembre de 2020.
- . Estimación promedio del gasto por pacientes atendidos por accidentes de tránsito anual y estimado promedio del gasto por pacientes víctimas de la violencia en 2020.
- . Tiempo de estancia promedio en el hospital tanto para pacientes que ingresan por accidentes como por violencia social. copia de los permisos Ambientales de Funcionamiento de los Hospitales Saldaña y de La Unión ""

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Violencia, quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.

Notifiquese.

Oficial de Información l

Oficina de Información y Respuesta

stillo Mart

Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123